

*Ha llegado el momento de tomarle el pulso a las políticas de difusión de la defensa nacional y de control interno implementadas por el Ministerio de Defensa en los primeros meses de este año. ¿Ha pasado por allí la reforma?*

## Defensa:

# Viejas prácticas en tiempos nuevos

Nicole Cornejo



Una revisión de las notas de prensa y comunicados colocados en el portal electrónico del Ministerio de Defensa en enero y febrero recién pasados nos permite apreciar una atención especial a la política de difusión de la defensa nacional<sup>1</sup>.

El nivel de involucramiento de la gestión ministerial y del propio

Ministro en la difusión de la temática concerniente a su sector nos parece saludable, porque el país necesita promover una conciencia de defensa entre la ciudadanía.

Como lo crucial, sin embargo, es analizar cuáles son los contenidos y orientaciones de tal política, nos preguntamos: ¿Se abordan con claridad las implicancias de la defensa como un asunto de política pública y, por tanto, sujeta al escrutinio ciudadano? ¿Se presenta el horizonte de la política de defensa en el marco del

<sup>1</sup> El artículo 4º de la Ley del Ministerio de Defensa establece entre sus funciones: "[...] fomentar, estimular los estudios y trabajos científicos, técnicos y académicos de interés para la Defensa Nacional".

ana maría  
tamayo

Área de Defensa y Reforma  
Militar del IDL

REFORMA MILITAR

63

proceso de integración en la región, futuro escenario en el que los ejércitos tendrán que desempeñarse colaborando e interactuando entre ellos? ¿Se plantea la defensa como un servicio público que el Estado tiene el deber de garantizar a los ciudadanos por medio de la actuación eficiente y eficaz del cuerpo profesional de militares con los que la Nación cuenta?

### El discurso y la práctica

La revisión de las fuentes disponibles, sobre todo notas de prensa institucionales, memorias anuales de gestión, etcétera, nos permite advertir que la gestión está privilegiando la continuidad de la perspectiva militar de la defensa, razón por la cual su política de difusión adquiere básicamente ese cariz. A pesar de la aparición de escasos matices nuevos, es muy poco lo que ha cambiado el enfoque tradicional de la defensa y la seguridad nacionales.



Perú.21

*Tablada de Lurín, mediados de diciembre del 2004. Se desconocen los resultados de las investigaciones sobre la caída del Sukkoi.*

Aun cuando las propuestas hablan de nuevos enfoques de "seguridad concertada" y "seguridad cooperativa" en la región, se insiste en la presentación de algunos ejércitos como amigos y otros que no lo son. ¿Cuánta correlación existe entonces entre el discurso y la práctica?

Se insiste en mantener en la memoria colectiva la idea de un adversario histórico, cuando la política de difusión de la defensa tendría que servir precisamente para ayudar a reelaborar y presentar un horizonte y un escenario acordes con la nueva dinámica de las relaciones internacionales. Y esta no es una responsabilidad exclusiva del sector Defensa. Al respecto, es muy poco, por ejemplo, lo que ha contribuido el sector Educación, pues ni la escuela privada ni la pública han hecho algo por revertir esta situación.

La impresión del texto del Acuerdo de Paz de Itamaraty entre el Perú y el Ecuador en las contratapas de los cuadernos escolares es uno de los muchísimos vehículos por utilizar para

forjar una conciencia de la defensa orientada a la integración, pero resulta, de lejos, insuficiente.

Para fortalecer la democracia y enfrentar los retos del escenario de integración regional se requiere, más bien, una concepción multisectorial: a Educación se debe sumar ya, por ejemplo, el sector Relaciones Exteriores.

Un vehículo privilegiado para difundir la política de defensa de nuestro país entre el gran público y en las élites políticas y sociales es la propuesta contenida en el *Libro Blanco de la Defensa*, proyecto que se inició en el 2002 en el sector Defensa.

Nos preguntamos, entonces: ¿A qué públicos ha llegado la propuesta de este libro? ¿Qué porcentaje de los sectores con responsabilidades públicas y privadas tiene conocimiento y ha opinado sobre la propuesta? ¿En qué medida se han procesado e incorporado al texto final los comentarios o sugerencias solicitados por el Ministerio de Defensa?

## ¿Y el control interno?

Aunque nos gustaría decir que en relación con la política de control interno se evidencia el mismo o similar nivel de involucramiento y atención, no es eso lo que en realidad ha ocurrido. Veamos.

## Accidentes de aeronaves

Las recientes caídas en vuelo de aeronaves en diciembre del 2004 y a mediados de febrero del presente año abren muchas interrogantes. En el primer caso fallecieron dos oficiales como consecuencia de la caída de un Sukkoi en Lurín. Luego, el 15 de febrero pasado dos tripulantes de un helicóptero de la Escuela de Aviación del Ejército se salvaron de morir tras el aterrizaje de emergencia de la aeronave en Moquegua.

¿Qué investigaciones han realizado los órganos de inspección y control interno del sector Defensa? Hasta la fecha, no se ha emitido ninguna comunicación al respecto.

## Tráfico de drogas en Piura

Otro caso de enorme gravedad está dado por las denuncias periodísticas aparecidas en diciembre del 2004 y en enero del presente año respecto de operaciones de tráfico de drogas descubiertas por la Policía Nacional del Perú el 12 de noviembre pasado. Según los reportes de la prensa, el Casino Militar de Piura habría sido utilizado como centro de almacenaje de droga que luego sería exportada.

No obstante la seriedad del caso, el sector Defensa no ha mostrado reacción alguna. Y el

silencio, en este caso, no es una señal de prudencia. El papel de la Jefatura de la Primera Región Militar, a cargo de un militar emblemático como el general de división EP José Williams, no resulta claro. No basta con decirle a la opinión pública que determinados civiles han utilizado al Ejército para sus fines. Si no, ¿qué papel cumplen las autoridades para velar por sus ámbitos de competencia?

En ambos casos, se desconoce el papel cumplido por la oficina de inspectoría y el órgano de control interno del Ministerio de Defensa.

### **Cuestión de confianza**

Se ha señalado ya en repetidas ocasiones que la gestión del sector debe tener un interés particular en reconquistar la legitimidad y el prestigio de la Fuerza Armada ante la ciudadanía.

Peró ¿qué "señales de confianza" está emitiendo el sector al respecto, más allá de la promulgación de instrumentos legales? La política de control eficaz es una piedra angular para generar confianza.

El Ministerio de Defensa tiene la responsabilidad de velar por el correcto uso y administración de sus bienes y recursos. Felicitamos por ello el convenio celebrado con Consucode, los manuales de adquisiciones y contrataciones elaborados, etcétera. Pero, una vez más, ello no basta: las autoridades tienen que dar instrucciones claras al cuerpo militar respecto de que no se tolerará la corrupción por mínima que esta sea. Algunos institutos del sector tienen una perspectiva más clara que otros, pero ello debería ser enfatizado por la autoridad central.

Al cierre de esta edición nos hemos enterado de que la Contraloría General de la República ha nombrado como nuevo jefe del órgano de control institucional del Ministerio de Defensa al ingeniero Wálter Chumpitaz Huambachano, profesional de carrera de la Contraloría. Chumpitaz ocupará el cargo dejado por la renuncia del general de brigada EP Felipe Gutiérrez Rodas, quien se desempeñó en esa jefatura desde abril del 2003. Creemos que este nombramiento abre posibilidades para una actuación técnica del órgano en mención<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> A partir del 15 de enero del 2005, y por el período de un año, figura como representante ante la Junta Interamericana de Defensa, en los Estados Unidos de América.

## En-redados

De las diez notas de prensa colocadas en la página electrónica del Ministerio de Defensa durante los meses de enero y febrero del 2005, cuatro hacen referencia a temas vinculados a la política educativa y dos a asuntos de política de personal; ninguna, sin embargo, concierne a la política de control.

- 17 de febrero: Ministerio de Defensa aprueba Reglamento de la Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.
- 14 de febrero: Ministro de Defensa expone en el Auditorio del Cuartel General del Ejército sobre reforma y modernización de las Fuerzas Armadas a oficiales de los institutos armados.
- 4 de febrero: Se inaugura primer curso básico en Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- 31 de enero: Ministro de Defensa inaugura año académico en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN).
- 25 de enero: Aprueban reglamento de ley que regula descanso pre y posnatal del personal de las Fuerzas Armadas y Policiales.
- 17 de enero: CAEN reconoce a su nuevo director.

(Información tomada de la página web del Ministerio de Defensa.)